

REUNIDOS

En Talavera de la Reina a 30 de Mayo de 2024

DE UNA PARTE: Don ÁNGEL LUIS LUNA VAZQUEZ, con DNI 041849546Z, en nombre y representación de la entidad mercantil, **LACOMMA IBÉRICA S.L.**, con domicilio social en Avda. Príncipe Felipe 60 de Talavera de la Reina, con C.I.F B09863093, En adelante, el **VENDEDOR**

Y DE OTRA: DOÑA. DANIELA SERRANO LIBREROS, con NIE Y4337608Y y domicilio en calle Mercedes Escribano 25-6ºB de CUENCA.

En adelante **EL COMPRADOR.**

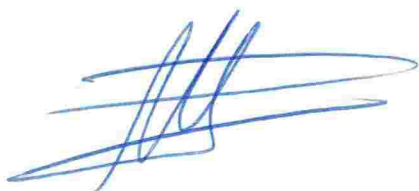
Ambas partes con la capacidad legal necesaria que dicen y se reconocen tener, suscriben el presente **CONTRATO DE COMPRA DE VANS FOOD TRUCK CONTAINER 4x2** con base y razón a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto

El presente contrato tiene por objeto la **venta del remolque Food Truck modelo CONTAINER XXL** cuyas características son:

- Remolque adaptado para uso Food Truck,
- 2 eje de 750Kg con grado 0 .
- Cabeza de enganche de 1.300 kg .
- Medidas son 4 metros de largo por 2 metros de ancho y 2,10 metros de interior
- Apertura lateral derecho abatible hacia arriba de 1,80 x 0,90 metros, apertura trasera abatible hacia arriba de 2x0,90 metros y puerta lateral con llave de 0,70 metros.
- Tratado con imprimación, anti gravilla y 1 colores antioxidantes a elegir. (El precio podrá variar según el color elegido).
- Homologación 4051. (Documentación homologada para uso de tienda. M.M.A. (Masa Máxima autorizada) 750 Kg.
- Suelo de tablero marino multicapa revestido de vinilo antideslizante.
- Encimera interior galvanizada 0,50 metros de profundidad.
- Mostrador exterior desmontable de madera 0,30 metros de profundidad .
- Ficha técnica y permiso de circulación.



- Campana, fregadero, grifo, depósitos de aguas sucias y limpias, pedal, bomba de agua, calentador, lámparas.
- Instalación de fontanería.
- Instalación de electricidad.
- Certificado sanitario europeo.
- Boletín de luz.
- Color NEGRO

Segunda. Plazo de entrega

El plazo entrega será de 60 días, y será **entregado en Talavera de la Reina**

Tercera. Precio

El precio es de NUEVE MIL CINCUENTA EUROS (9.750 €), más DOS MIL CUARENTA Y SIETE CON CIENCIENTA EUROS EUROS (2.047,50€) correspondiente al I.V.A. lo que hace un total de **ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA EUROS (11.797,50 €)**

Cuarta. Forma de pago

El COMPRADOR deberá abonara el 50% a la firma de este contrato, es decir la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO EUROS (5.898,75€)** mediante transferencia bancaria a la cuenta del VENDEDOR

****BBVA** ES2201820861610201696579**

EL 50% restantes es decir, la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO EUROS (5.898,75€)**, en las **48 horas** siguientes a ser informado de que el Food Truck está terminado y antes de su retirada, mediante transferencia bancaria a la cuenta anterior.

Este contrato tiene una validez de 2 días, si no se hace efectivo el primer pago en 2 días queda anulado.

Quinta. Recogida del Remolque Food Truck.

EL COMPRADOR será el responsable de la retirada y transporte del vehículo una vez terminado. Asimismo, dispondrá del plazo de **CINCO DÍAS**

Desde la verificación del último pago para la retirada del vehículo.

La no retirada del vehículo en tiempo y forma generará unos gastos de aparcamiento de **DIEZ EUROS diarios** hasta su retirada por el COMPRADOR, que deberá ser abonado antes de la misma

Sexta. Protección de Datos.

De conformidad con la Ley de Protección de Datos vigente, mediante la firma del presente contrato autoriza expresamente al VENDEDOR, para que comparta sus datos a los efectos de poder cumplir con el mismo. EL VENDEDOR declara que estos datos no serán vendidos o cedidos con otros fines que los establecidos a ninguna empresa para fines distintos de los mencionados.

Séptima. Garantía

La garantía será de un año y se cubrirá en nuestras instalaciones de Talavera de la Reina.

Octava. Jurisdicción

El presente contrato se rige por el acuerdo expreso de las partes recogido en el mismo, y en lo no previsto se regirá por las normas del Código Civil.

Las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Talavera de la Reina para cualquier cuestión que se suscite en la interpretación o cumplimiento de este contrato

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman por duplicado el presente contrato, en la fecha indicada en el encabezamiento del mismo.

ç